

En el pueblo de San Ginés de Barajas á los veinte
y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta: Reunidos
en la Sala Capitular de este pueblo en sesion ordinaria los
Señores que al margen se expresan componentes el Ayuntamiento
mismo del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Jose Viver, este Señor abrió la sesion mandando la lectura
de la acta anterior la que quedó aprobada. Tambien man-
dó la lectura de los boletines oficiales, llamando muy parti-
cularmente la atencion del Cuerpo Municipal sobre los
que contienen la ley electoral, que mando á mi ex^{to}
Secretario la leyera integra, lo que así ejecutado acordó la
expresada Corporacion que se cumpla y guarde cuanto
en la misma se ordena, teniendo presentes en su dia todos
los m^{os} preceptos.

Tambien llamó la atencion de la Corporacion sobre
la orden circular de S. A. el Regente del Reyno de fecha
veinte y nueve de Agosto inserta en el Boletín oficial del
dia siete de los corrientes, mandando se proceda á la elec-
cion de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y el
Ayuntamiento acuerdo quedas enterado. Asi mismo dió
lectura de la orden instruccion para llevar á efecto las
citadas elecciones y en su virtud el Ayuntamiento acor-
dó se proceda desde luego á la formacion de las listas elec-
torales de este termino municipal y que de verificado se
expongan al publico antes del dia en que conforme está
prevenido en los artículos primero y segundo de dho decreto
instruccion

Hecho segun lo el Señor Presidente puso sobre la mesa
las cuentas que habia presentado D. Ginés Carablanca
de lo recaudado y pagado por razon de la quinta del pasado
año de mil ochocientos setenta y nueve, y examinadas de

tenidamente dhas cuentas y documentos de cargo y data que
las acompañan el Ayuntamiento ha venido en aprobarlas
liberando en incommencias el correspondiente finquito á
favor del nombrado D. Juicio Casablanca, exponiendolas no
obstante al publico en la Secretaria, para que puedan ente-
rarse todos interesados que quieran, archivandose despues: Y
como de dhas cuentas resulto un sobrante de ochenta y seis
escudos quinientas treinta y cuatro milenimas, que seria un
engorroso devolverlos proporcionalmente á todos los interesados
que lo son todos los contribuyentes de este pueblo, que se pida
autorizacion para aplicar dho sobrante á fondos municipales.
Y no habiendo otro asunto que discutir se levanta la sesion
firmundo esta acta de que certifico.

Jose Veirera

Jose dila

José María Blasco

José María Blasco

Por los comparetes Juan Ginones, Felix Arenas, y Pablo Jebra
que no saben escribir.

José Amel

Domingo Prat